



CEDOLA DE 1 OBLICACION

En la Ciudad de Chetumal Q. Roo, siendo las 16:30 horas del día lunes trece de noviembre del año dos mil veintitrés, se procede a publicar en los estrados físicos y en estrados digitales a través de la página electrónica del CDE; https://panquintanaroo.org.mx/, la CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FORMULAS DE CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5, inciso a) de la misma convocatoria, para lo que se procede a señalar los números telefónicos para agendar cita para la entrega de la documentación que corresponda, Neiry Edtih Morales Rodríguez 9831040212, María Guadalupe Leal Uc 9981360095, y el correo electrónico cepequintanaroo@gmail.com en ese sentido se procede a publicar en los estrados físicos de la CEPE de las instalaciones del CDE PAN Q. ROO, ubicadas en calle Chunyaxché # 561 esquina av. universidad colonia Zazil-Há C.P. 77099 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como, de los estrados digitales de la página electrónica https://panquintanaroo.org.mx/



Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales





Siendo las 14	:00 horas del día	a 13 de nov	viembre de 2023,	con fundamento
en el artículo	14, fracción II de	l Reglament	to de Selección de	e Candidaturas a
Cargos de Ele	ección Popular se	procede a	publicar en los e	strados físicos y
electrónicos d	le la Comisión	Nacional	de Procesos	Electorales, la
Convocatoria	para participar	en el Proce	so de Interno de	Selección de las
Candidaturas a	al Senado de la Re	pública por e	el por el principio de	e Representación
Proporcional,	con motivo del	Proceso		Electoral
Federal				
2023-2024				
LIC. ARELI G	UADALUPE ROD	RÍGUEZ ÁL	VAREZ, Secretaria	a Ejecutiva de la
Comisión	Nacional	de	Procesos	Electorales.
		DOY FE		







La Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 93, 101, 104, 105, 106, 108, 109 y 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; en los artículos 11, 51, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables:

CONVOCA

A la militancia del Partido Acción Nacional, integrantes de los Consejos Estatales, de la Comisión Permanente Nacional y del Consejo Nacional, así como a la ciudadanía en general a participar en el PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, a celebrarse en TRES FASES, bajo las siguientes disposiciones:

1.- La selección de las fórmulas de candidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional que postulará el Partido Acción Nacional para el proceso electoral 2023-2024, se realizará con la participación de la Comisión

Página 2 de 20



Permanente Nacional, los Consejos Estatales y el Consejo Nacional, de conformidad con los Estatutos Generales y el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

2.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales conducirá el proceso interno, en sus FASES PRIMERA y TERCERA, y publicará la presente convocatoria en sus estrados electrónicos, ubicados en la dirección: https://www.pan.org.mx/comision/procesos-electorales.

- 3.- Podrán votar las y los militantes integrantes de los Consejos Estatales, del Consejo Regional de la Ciudad de México, del Consejo Nacional y de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, de acuerdo con las reglas establecidas para la Fase correspondiente.
- 4.- Podrán solicitar su registro de precandidatura para integrar una fórmula al Senado de la República por el principio de representación proporcional, la militancia del Partido Acción Nacional y la ciudadanía de reconocido prestigio, honorabilidad, de reconocida trayectoria ciudadana y aptitudes para la función legislativa que:
 - a) Cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 55, 58 y 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE);

Página 3 de 20





- b) Asuman el compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, Estatutos, Reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir su Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores y la participación en el Sistema PAN:
- c) Tengan un modo honesto de vivir y, tratándose de militantes, no encontrarse sancionadas o sancionados al momento de presentar su solicitud de registro, con suspensión de derechos y/o inhabilitación para ser candidata o candidato, en los términos del artículo 130 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional;
- d) Las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido, deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. La solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Comité Ejecutivo Nacional, a más tardar en el momento en que se presente la solicitud de registro de la precandidatura en el formato correspondiente, teniendo dicho Comité hasta 24 horas para realizar el pronunciamiento que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 59, párrafo 4 de los Estatutos Generales; y
- e) La ciudadanía que hubiera participado como persona candidata por una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local,, y pretendan registrarse al presente proceso, requerirán aprobación de la Comisión Permanente del Consejo Nacional. Dicha Solicitud deberá presentarse ante la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, a más tardar en el momento en que se presente la solicitud de registro.
- f) Las personas titulares de las Presidencias, Secretarías Generales, Tesorerías y Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités

Página 4 de 20





Directivos Estatales o Comisiones Directivas Provisionales, y Comités Directivos o Delegaciones Municipales que decidan participar, deberán acreditar haberse separado de su cargo, al menos un día antes de la solicitud de registro, adjuntando a la solicitud de registro acuse de recibo de la renuncia o licencia correspondiente.

- 5.- Las solicitudes de registro de aspirantes y la documentación requerida en la presente convocatoria, se entregará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de noviembre del 2023, en horario local de 10:00 horas a 19:00 horas, y será recibida en sesión pública:
 - a) De la Comisión Estatal de Procesos Electorales de cada entidad federativa, situada en las instalaciones que ocupan los Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional;
 Las Comisiones Estatales de Procesos Electorales publicarán en estrados físicos y electrónicos respectivos, la presente convocatoria, así como número telefónico de contacto y correo electrónico para agendar citas,
 - b) De la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en horario Ciudad de México de 10:00 horas a 19:00 horas, en el domicilio ubicado en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sito en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 5200 4000, extensión 3392 y 3062, y/o en el correo electrónico: cnpepan@gmail.com.

Página 5 de 20

información





Las sesiones de la Comisión Nacional de Procesos Electorales podrán ser desarrolladas a través de medios electrónicos, para lo cual, la Secretaría Ejecutiva remitirá la liga a la persona propietaria de la fórmula. En todos los casos, para poder celebrar la sesión enunciada, el expediente de registro deberá obrar en posesión de la Comisión.

- 6.- Las personas aspirantes deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio sede de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de la entidad federativa donde solicita su registro, o correo electrónico para los mismos efectos y, en su caso, nombrar a las personas autorizadas para tal efecto. En caso de que no se señale domicilio en dicho lugar o correo electrónico, la notificación se realizará por estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente y de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- 7.- Las personas aspirantes que conforman la fórmula, propietaria y suplente, deberán entregar el expediente completo y dos copias legibles de este, con los documentos que se indican a continuación y en el orden siguiente:
 - I. Formato de solicitud de registro (ANEXO 1);
 - II. Las y los ciudadanos que no sean militantes, acuse de solicitud para participar en la precandidatura del Partido (ANEXO 2);
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- IV. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
- V. Constancia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC);
- VI. Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente al 02 de junio de 2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral, exhibiendo

Página 6 de 20





- el original para su cotejo;
- VII. En caso de mexicanas y mexicanos con otra nacionalidad, certificado de nacionalidad mexicana, en su caso, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- VIII. Currículo actualizado con fotografía reciente (ANEXO 3);
 - IX. Archivo electrónico en USB con una fotografía reciente del aspirante, de frente, rostro, cuello y hombros, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif 15 por 15 centímetros., con orientación vertical, fondo blanco o neutro y con ropa obscura, sin retoque digital, como mínimo a 150 dpi (no autorretrato/selfie);
 - X. Síntesis curricular en formato WORD, dentro de la USB a que hace referencia el numeral anterior, en el que se señale en máximo una cuartilla con interlineado 1.5 con el tipo de letra Arial del número 12, una breve semblanza curricular, en el que se incluya fotografía. Dicha síntesis podrá ser el documento que se entregue a las y los consejeros al inicio de las sesiones que se realizarán durante el proceso.
 - XI. Carta de exposición de motivos por los cuales aspiran al cargo (ANEXO 4);
- XII. Carta de conocimiento y aceptación de que, en caso de resultar electas o electos, respetarán las disposiciones constitucionales, legales y del Partido, en materia de financiamiento de campañas, y las correspondientes en materia de fiscalización del origen y destino de los recursos que utilicen (ANEXO 5);
- XIII. Carta compromiso en Materia de Gastos de Precampaña y de aceptación de que se apegará a los lineamientos reguladores del financiamiento de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas al Senado de la República, que para el efecto emita la Tesorería del Comité

Página 7 de 20





Ejecutivo Nacional (ANEXO 6)

- XIV. Carta compromiso con el Partido que en caso de ser persona electa candidata, seguirá los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional, así como la de mantenerse capacitada, cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN. Adicionalmente, en caso de resultar electa, en el ejercicio del cargo público acatar las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido. (ANEXO 7);
- XV. Carta compromiso de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido, y en caso de militantes, del pago oportuno de cuotas que como funcionaria o funcionario público tiene obligación conforme a los Estatutos y Reglamentos (ANEXO 8);
- XVI. En caso de ser militante, carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo, expedida por la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional o las Tesorerías Estatales, según corresponda, para aquellas personas servidoras públicas de elección o designación en los gobiernos emanados del Partido Acción Nacional;
- XVII. En los supuestos en los que estatutariamente se requiera de solicitud de licencia o renuncia, las personas aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación;
- XVIII. Acompañar las firmas autógrafas de apoyo del diez por ciento de las y los Consejeros Estatales. Para efectos de determinar el número de firmas requerido. Todas las fracciones se elevarán a la siguiente unidad. Cada Consejera o Consejero podrá avalar con su firma solamente a una fórmula

Página 8 de 20





de aspirantes a precandidaturas, en caso de duplicarse alguna firma será válida únicamente para la persona que se registró primero. Este requisito será exigible a todas las fórmulas, aun cuando sus integrantes no sean militantes del Partido. (ANEXO 9);

- XIX. Carta donde las personas aspirantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitadas por haber ejercido violencia política contra las mujeres en razón de género, o por sentencia ejecutoriada como deudora o deudor alimentario, por ejercer violencia familiar o domestica; por haber recibido condena por delito sexual, contra la libertad sexual, intimidad corporal o por cualquier agresión de género en el ámbito privado y público. (Anexo 10);
- XX. En los casos de las personas que aspiren a acceder a la elección consecutiva, carta que especifique los periodos para los que han sido electas o electos en esos cargos y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la Constitución en materia de reelección. (Anexo 11):
- XXI. En los casos de reelección, de personas postuladas por partidos distintos al Partido Acción Nacional o coaliciones de las que éste no haya formado parte, exhibir la carta de renuncia a la militancia que acredite la perdida de esa condición, antes de la mitad de su mandato.;
- XXII. Las y los ciudadanos que hubieren participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos deberán de solicitar la aprobación de la Comisión Permanente Nacional, a más tardar el mismo día de su registro (ANEXO 12);
- XXIII. Para la adscripción de personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, con discapacidad, migrantes o residentes en el extranjero o en

Página 9 de 20





condición de pobreza, deberán anexar documento que acredite su adscripción, conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.:

XXIV. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designada; que no ha sido condenada por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; (ANEXO 13)

XXV. Formularios de Acptación de Registro emitidos por el Instituto Nacional Electoral para el Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales (SIRCF).

8.- Una vez recibido el expediente de registro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente, sin mayor dilación, informará sobre la solicitud de registro a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y remitirá la documentación física y electrónica, a efecto de que esta última revise la información contenida en el expediente de registro.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, por sí o por conducto de la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente, prevendrá a la persona aspirante para que a más tardar en 24 horas subsane el incumplimiento. En caso de omisión o nuevo

Página 10 de 20



incumplimiento se realizará una segunda y última prevención por un término de 12 horas. Una vez desahogado el segundo requerimiento, la Comisión Nacional de Procesos Electorales resolverá con la documentación que obre en el expediente.

- 9.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales analizará y determinará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, dichas determinaciones deberán ser publicadas en sus estrados físicos y electrónicos.
- 10.- Las personas aspirantes a las precandidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional, deberán integrarse en todos los casos por fórmula, en la que deberán constar una persona propietaria y una persona suplente, quienes deberán ser del mismo género. No obstante, si quien encabeza la fórmula es de género masculino, la persona suplente podrá ser de género femenino.
- 11.- Quienes hayan obtenido procedencia en su registro, no podrán realizar gastos de precampaña. No obstante, tendrán derecho a solicitar y recibir el listado de Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales que sean electores, de acuerdo a la fase correspondiente.
- 12.- Las precandidaturas tendrán las siguientes obligaciones:
- a) Cumplir los Estatutos Generales, Reglamentos, Convocatoria, acuerdos de Página 11 de 20





- la Comisión Nacional de Procesos Electorales y demás órganos competentes del Partido Acción Nacional;
- b) Abstenerse de hacer declaraciones públicas de descalificación o acciones ofensivas hacia otras precandidaturas, militantes, dirigentes del Partido y personas funcionarias públicas emanadas del Partido;
- c) Atender los requerimientos y cumplir los acuerdos y lineamientos que establezca la Comisión Nacional de Procesos Electorales dentro del proceso de selección interna; y
- d) Observar las disposiciones que establezcan las leyes y autoridades electorales nacionales y la normatividad interna correspondiente;
- 13.- El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones, podrá ser sancionado en términos de la normatividad interna del Partido y la legislación aplicable.

DE LA PRIMERA FASE

14.- Los Consejos Estatales sesionarán entre los días 25 de noviembre y 3 de diciembre de 2023 a efecto de elegir la fórmula de precandidatura que propondrá cada Consejo Estatal del Partido para participar en la votación que realice el Consejo Nacional en la que se elija o, en su caso, se ordene la lista de candidaturas a Senadurías por el Principio de Representación Proporcional.

Página 12 de 20



Cuando en alguna entidad se hubiese aprobado el registro de una sola fórmula, ésta pasará automáticamente a la TERCERA FASE, por lo que en ese caso no se requerirá de sesión del Consejo Estatal.

15.- En caso de existir dos o más propuestas de precandidaturas registradas en la entidad, los Comités Directivos Estatales convocarán al Consejo Estatal respectivo a sesión para elegir una fórmula de precandidatura al Senado de la República por el principio de Representación Proporcional que propondrá la entidad federativa al Consejo Nacional. En caso de omisión, dicha convocatoria podrá realizarse de forma supletoria en los términos establecidos en la normatividad interna del Partido.

En cada sesión de Consejo Estatal, la Comisión Nacional de Procesos Electorales podrá nombrar a una persona que funja como delegada, misma que coadyuvará con las funciones que realice la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente.

16.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente a cada entidad federativa, en auxilio de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, será responsable de preparar y conducir la elección de la fórmula de precandidatura que podrá proponer cada Consejo Estatal.

Las Comisiones de Procesos Electorales integrarán una ficha técnica con los datos de cada fórmula de precandidaturas. Estas fichas se pondrán a disposición de las y los Consejeros Estatales a más tardar al inicio de la sesión del Consejo correspondiente.

Página 13 de 20





17.- El Consejo Estatal correspondiente autorizará a las personas aspirantes que no sean Consejeras o Consejeros Estatales, a estar presentes en la sesión en que se realizará la elección de la fórmula de precandidatura al Senado por el Principio de Representación Proporcional que propondrá al Consejo Nacional.

18.- Las personas aspirantes que figuren como propietarias de la fórmula, tendrán derecho al uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta como precandidatura. El orden de participación será definido mediante sorteo previo realizado por la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

19.- La fórmula que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos será la propuesta de la entidad que participará en la Tercera Fase. Para tal efecto, se realizarán las rondas de votación que sean necesarias para obtener una fórmula con mayoría absoluta, eliminando en cada una la que menos votos obtenga.

Las Comisiones Estatales de Procesos Electorales realizarán el escrutinio de las votaciones y computarán y asentarán los resultados en un acta elaborada para tal efecto, que deberá encontrarse adjunta al acta de la sesión del Consejo Estatal, debiendo informar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, por correo electrónico de manera inmediata a la conclusión de la sesión de Consejo Estatal correspondiente, el resultado respectivo.

Página 14 de 20





20.- Los resultados de la elección de la fórmula que realicen los Consejos Estatales, deberá informarse a la Comisión Nacional de Procesos Electorales al día siguiente de ocurrida la sesión, debiendo remitir el acta correspondiente.

21.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales publicará a las fórmulas que resultaran propuestas de la PRIMERA FASE.

22.- En el caso de que concluya el periodo para tal efecto, y que un Consejo Estatal no sesione o no realice propuesta de fórmula de precandidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional podrá proponer la propuesta Estatal que será presentada en la sesión del Consejo Nacional en la que se ordene la lista de candidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional.

23.- En el caso de las entidades federativas donde no exista un Consejo Estatal, será la Comisión Permanente Nacional quien podrá proponer la fórmula de precandidaturas del Estado correspondiente.

24.- En los casos señalados en los numerales 22 y 23 de la presente convocatoria, las y los aspirantes deberán presentar 5 (cinco) firmas de apoyo de integrantes de la Comisión Permanente Nacional, además de reunir los mismos requisitos y entregar la misma documentación requerida en la presente convocatoria.

Página 15 de 20





SEGUNDA FASE

25.- La SEGUNDA FASE del proceso estará a cargo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, sesionará para elegir hasta tres fórmulas de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional y que ocuparán los lugares 1, 4 y 7 de la lista que registrará el Partido ante la autoridad electoral federal. Para tal efecto, será dicha Comisión quien conduzca y determine el procedimiento correspondiente.

TERCERA FASE

26.- El Comité Ejecutivo Nacional convocará a más tardar el 8 de diciembre de 2023 al Consejo Nacional a Sesión para elegir y, en su caso, ordenar la lista de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional, reservando los lugares 1, 4 y 7 para las fórmulas que surgieron de la elección realizada por la Comisión Permanente Nacional. Dicha sesión deberá realizarse, entre los días 16 y 17 de diciembre de 2023.

Página 16 de 20



27.- Cuando el número de fórmulas de precandidaturas propuestas por los Consejos Estatales, sea igual o menor al número de candidaturas que tiene derecho a registrar el Partido ante la autoridad electoral nacional, la TERCERA FASE del proceso se realizará para ordenar la lista de entre las propuestas surgidas de las entidades.

28.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales, integrará una ficha técnica con los datos de cada fórmula de precandidaturas. Estas fichas se pondrán a consideración de las y los Consejeros Nacionales a más tardar al inicio de la sesión.

29.- El Consejo Nacional autorizará a los titulares de las precandidaturas que no sean Consejeras o Consejeros Nacionales a estar presentes en la sesión en que se realizará la elección de la lista de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional.

30.- Las personas aspirantes que figuren como propietarias de la fórmula, tendrán derecho al uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta como precandidatura. El orden de participación será definido mediante sorteo previo realizado por la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

31.- Concluida la presentación de las precandidaturas, se procederá a la votación. Cada persona Consejera Nacional tendrá derecho a votar, por cédula física o

Página 17 de 20



electrónica, por cinco fórmulas de precandidaturas, de las cuales al menos dos deberán ser de género distinto. Se invalidará la cédula que no contenga exactamente cinco votos o no respete la regla de género de la votación.

32.- Concluida la votación, la Comisión Nacional de Procesos Electorales realizará el escrutinio y ordenará la lista, de manera descendente conforme al número de votos recibidos por las y los precandidatos.

Para garantizar la alternancia, el orden descendente de las propuestas será realizado en listas diferenciadas para cada uno de los géneros, alternando cada lugar de conformidad con el ordenamiento a realizarse, considerando el género de los lugares determinados por la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

En caso de empate en alguna de las listas, se resolverá en votación económica para definir cual de las propuestas en cuestión ocupará el lugar preferente.

33.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales integrará la lista definitiva de fórmulas de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional, que registrará el Partido ante la autoridad electoral federal, según las disposiciones aplicables y asignará los lugares correspondientes a las fórmulas de candidaturas selectas.

34.- Después de celebrados los procedimientos antes descritos, en caso de presentarse vacantes de candidaturas al Senado de la República por el principio de

Página 18 de 20



representación proporcional electas, ya sea por declinación, porque no hubieren cumplido con la documentación requerida, por faltar formulas por registrar en los términos de la legislación aplicable o por cualquier otro motivo que impida que sean registradas ante la autoridad electoral federal, serán sustituidas, o bien designadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

35.- Las controversias suscitadas en el presente procedimiento, deberán ser interpuestas ante la autoridad responsable y resueltas por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación. En todos los casos, los medios de impugnación deberán resolverse a más tardar el 30 de diciembre de 2023.

36.- Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional.

Página 19 de 20





La Comisión Nacional de Procesos Electorales

Geovanny Jonathan Barajas Galván

Presidente

Jovita Morín Flores

Comisionada

Alejandra González Hernández

Comisionada

Bogar Alba Butrón

Comisionado

José Luis Ovando Patrón

Comisionado

Areli Guadalupe Rodríguez Álvarez

Secretaria Ejecutiva





ANEXO 1-S.RP

Solicitud de Registro

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS EL Presente.	ECTORAL	ES.		
Quien suscribe, Caspirante a la candidatura del Partido Acción POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTAC				
comparezco para solicitar el registro de información:	mi precand	lidatura coi	nforme a la	, a siguiente
Nombre completo del Aspirante	Se	XO	Es Miا	litante?
(comience por el nombre propio)	Hombre	Mujer	Si	No
C.				
Se adjunta a la presente solicitud la documen por lo que solicito atentamente que, previos procedencia de mi registro para todos los efe	los trámite	s a que ha	ya lugar, se	
Sin otro en particular, aprovecho la oportunida	ad para envi	iarle un cord	dial y afectu	oso saludo
Atenta	mente			
Por una Patria ordenada y generosa y una vi	da mejor y r	más digna p	oara todos	
				de 2023
Lugar		Fecha		
C.			.	
Nombre y firma de	l aspirante			





ANEXO 2-S.RP

Solicitud de Aceptación de Precandidatura Ciudadana

CIUDADANO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.

Quien suscribe, C	
ciudadano(a) mexicano(a) con domicilio en	
and a start and	
en el estado de, el debido respeto comparezco para exponer:	ante usted con
el debido respeto comparezco para exponer.	
Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por Ede la Convocatoria para participar en el proceso interno de Selección de OSENADO DE LA REPÚBLICA por el principio de REPRESENTACIÓN PROPERTIDO DE LA REPÚBLICA por el principio de REPRESENTACIÓN PROPERTIDO ACCIÓN ACCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA POPECANDIDA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA POPECANDIDATO DE LA REPÚBLICA por el principio de REPRESENTACIÓN NACIONAL, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacion	Candidaturas a OPORCIONAL, e Candidaturas DEL COMITÉ participar como so de selección RESENTACIÓN
Atentamente	
Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna pa	ara todos
	de 2023
Lugar Fecha	
C.	
Nombre y firma del aspirante	





ANEXO 3-S.RP

Currículum Vitae

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta azul y no deje tachaduras o enmendaduras.



	1.DATOS GENERALES										
Nombre (s)											
Apellidos			Paterno		Materno				no		
CURP											
RFC											
Sexo	Hom	bre	Mujer		Estado C	ivil	Soltero	(a)	Casa	ido(a)	
Fecha de Nacimiento	Día (dd)				Mes (mm)			Año (aaaa)			
Lugar de Nacimiento	Localidad y/o Munic							dad Fed	derativa		
			D	om	icilio						
Calle											
Número			Exterior			Interior					
Colonia							C.P.				
Municipio/Alcaldía					Est	ado					
Radica desde		Día	(dd)		Mes (mm)			Año (aaaa)			
Teléfono fijo											
Teléfono móvil											
Correo electrónico											

2. ESCOLARIDAD





Último g estu					
Área					
Conoci	miento				
T/4.	ula			Cédula	
Título		SI	NO	Profesional	1
			Estudio	s de Posgrad	do
Especialidad	Maestría	Doctorado		Área	
Otros estudios realizados					
Ocupació	n Actual				

3. HISTORI	AL POLÍ	TICO PAI	RTID	ISTA Y E	ΧP	ERIENCI <i>A</i>	LABORA	\L	
Militante				echa de					
	SI	NO	A	Afiliación		Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	
Cargos Partidistas		SI					NO		
Ámbito			Carg	jo			Perí	odo	
Municipal, Estatal, Nacional									
Municipal, Estatal, Nacional									
Municipal, Estatal, Nacional									
Consejero		SI					NO		
Ámbito		С	omis	sión		Período			
Estatal, Nacional									
Estatal, Nacional									
Candidaturas		SI				•	NO		
Cargo	Ca	rácter		¡Resultó	EI	Electo? Período			
	Propietario	Suplen	te	SI		NO			
	Propietario	Suplen	te	SI		NO			
	Propietario	o Suplen	te	SI		NO			
	•	1	1			4			
Cargos Públicos		SI					NO		
Ámbito			Carg	jo	•		Perí	odo	

Página 2 de 5



♥ ● ◎ www.pan.org.mx





Municipal, Estatal, Federal			
Municipal, Estatal, Federal			
Municipal, Estatal, Federal			
Iniciativa privada	SI	NO	
Empresa	Cargo	Perío	odo
Empresa	Cargo	Perío	odo
Empresa	Cargo	Perío	odo

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

	de 2023
Lugar	Fecha
C.	
Nombre y firma	del aspirante





ANEXO 3.A-S.RP

Página 3 de 5

Currículum Vitae (Versión Pública)

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta negra o azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

INSERTE FOTOGRAFÍA

1.DATOS GENERALES								
Nombre (s)								
Apellidos		Paterno			Materno			
Sexo	Hombre	Mujer						
		Dom	nicilio					
Municipio/Alcaldía			Esta	ido				

	2. ESCOLARIDAD							
Último grado de estudios								
Área Conoci								
			Estudios de Posgra	do				
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área					
Otros estudios realizados								
Ocupació	on Actual							

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL





Candidaturas		SI		NO		
Cargo	Cará	cter	¿¡Resultó Electo?		Período	
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
Cargos Públicos		SI			NO	
Ámbito		Ca	rgo		Período	
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Iniciativa privada		SI			NO	
Empresa		Ca	rgo		Período	

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

		de 2023
Lugar	Fecha	
C.		
	na del aspirante	





ANEXO 4-S.RP

Carta de Exposición de Motivos

COMISIÓN NACIONAL DE **PROCESOS** ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Presente. Quien suscribe, C. aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL en el estado de comparezco para exponer: 1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser precandidato del Partido Acción Nacional?





Explique lo Nacional	que signi	fica para	usted	ser	funcionario	público	emanado	de	Acción
			Aten	tan	nente				
Por una P	atria order	nada y ge	enerosa	y ur	na vida mejo	r y más o	digna para	tod	os
								de	e 2023
	Lugar					Fecha			
-	C.	Nomb	ore y firma	del a	enirante		-		
		NOITE	ло у пппа	i uci a	οριταιτί ο				





ANEXO 5-S.RP

Carta Compromiso en Materia de Financiamiento y Fiscalización de Campaña Constitucional

COMISIÓN NACIONAL DE **PROCESOS** ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Presente. Quien suscribe, C. aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL en el estado de comparezco para realizar la siguiente declaración: Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo tanto, me comprometo a que, en caso de resultar electo(a) para la candidatura a la que aspiro, respetaré las disposiciones constitucionales y legales, así como las normas internas del Partido Acción Nacional, en materia de financiamiento de campañas, y las correlativas en materia de fiscalización respecto del origen y destino de los recursos utilizados. Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos de 2023 Lugar Fecha C. Nombre y firma del aspirante





ANEXO 6-S.RP

Carta Compromiso en Materia de Gastos de Precampaña					
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Presente.					
Quien suscribe, C					
aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al SENADO DE LA REP POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL en el es					
comparezco para realizar la siguiente declaración:					
Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo tanto, en caso de que se declare promi registro de precandidatura, me comprometo a NO REALIZAR GAST PRECAMPAÑA y a someterme y cumplir con los Lineamientos Regulado Financiamento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional Candidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Propose extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.	ΓOS DE ores de para las				
Atentamente					
Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para tod	os				
d	e 2023				
Lugar Fecha					
C.					
Nombre y firma del aspirante					





ANEXO 7-S.RP

Carta Compromiso con el Partido	
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Presente.	
Quien suscribe, C.	
aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al SENADO DE LA REPÚB POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL en el estad	
comparezco para realizar la siguiente declaración:	
Manifiesto mi compromiso, que en caso de ser persona electa candidata, seguir lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que em Partido Acción Nacional, así como la de mantenerme capacitada, cumplir, soste promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Políti Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participaci el Sistema PAN. Adicionalmente, en caso de resultar electa, en el ejercicio del cargo pacataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido.	nita el ner y ca, el ón en
Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.	
A t e n t a m e n t e	
Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos	
de 2	023
Lugar Fecha	
C. Nombre y firma del aspirante	
Nombre y mma dei aspirante	





ANEXO 8-S.RP

Carta Compromiso en materia de Estrategia Política

			g	-	
	NACIONAL DE S DEL PART				
Quien suscribe, C					
•			cional al SENADO DE PROPORCIONAL e		
comparezco par	a realizar la siguie	ente declaración:		,	
resultar electo(a registro de opera Además, en cas disposiciones es) candidato(a), se aciones, de fiscaliz so de obtener el stablecidas en la erna y pago opor	eguiré las norma zación de recurso triunfo en la ca normatividad in	nto, me comprometo a as y procedimientos a os y de imagen, comun andidatura a la que a nterna relativas a disc otas partidistas a que	idministrativos, de icación y discurso spiro, acataré las ciplina de partido	
Se extiende la p	resente para los e	efectos legales a	que haya lugar.		
		Atentame	nte		
Por una P	Patria ordenada y g	generosa y una	vida mejor y más digna	a para todos	
				de 2023	
	Lugar		Fecha		
	C.				
-	Nor	mbre y firma del aspira	ante		





ANEXO 9-S.RP.CE

Firmas de Apoyo a la Precandidatura de Integrantes del Consejo Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA	
ASPIRANTE	C.

Quienes suscribimos, integrantes del **CONSEJO ESTATAL** del Partido Acción Nacional en la entidad señalada en el presente documento, comparecemos para expresar nuestro respaldo por medio de nuestra firma al aspirante cuyo nombre aparece en la parte superior del presente formato, a fin de que solicite su registro como aspirante dentro del proceso de selección de candidaturas al **SENADO DE LA REPÚBLICA** por el principio de **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**.

No.	Nombre del Integrante del Consejo	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		





ANEXO 10-S.RP

Protesta en Materia de Violencia de Género y Obligaciones Alimentarias

COMISIÓN **NACIONAL** DE **PROCESOS** ELECTORALES DEL PARTIDO NACIONAL. Presente. Quien suscribe, C. aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL en el estado de comparezco para realizar la siguiente declaración: 1. No he recibido condena o sanción mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o por cualquier agresión de género realizada en el ámbito público o privado. 2. No he recibido condena o sanción mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. 3. No he recibido condena o sanción mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenta contra las obligaciones alimentarias y no me encuentro dentro de ningún padrón de deudores alimentarios. Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos de 2023 Lugar C.

Nombre y firma del aspirante





ANEXO 11-S.RP

Protesta en Materia de Elección Consecutiva
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Presente.
Quien suscribe, C
comparezco para realizar la siguiente declaración:
Que actualmente ejerzo el cargo para el cual aspiro nuevamente por medio de la elecciór consecutiva , por lo que manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que he side electo(a) en esta responsabilidad en los períodos que se detallan a continuación:
1
2
3
4
Por lo tanto, me encuentro dentro de los límites constitucionales en materia de reelección. Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.
Atentamente
Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos
de 2023
Lugar Fecha
C.
Nombre y firma del aspirante





ANEXO 12-S.RP

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO

Solicitud de Aprobación de la Comisión Permanente Nacional para Aspirantes que hayan sido candidatos en otras opciones políticas en procesos electorales anteriores

ACCIÓN NACIONAL DEL **PARTIDO** NACIONAL. Presente. Quien suscribe, C. aspirante a la candidatura del Partido Acción Nacional al SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL en el estado de comparezco para lo siguiente: Que quien suscribe fui postulado(a) como candidato(a) por otra opción política en el electoral (local federal. pasado proceso 0 , por lo que vengo a solicitar la aprobación de esta Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para participar dentro del presente proceso de selección de candidaturas. Atentamente Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos de 2023 Fecha Lugar C.

Nombre y firma del aspirante





ANEXO 13-S.RP

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDA (O) PARA LA CANDIDATURA

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE .-

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- 1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedida (o) para la candidatura en caso de resultar designada (o).
- 2. No he sido condenada (o) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
- 3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

		de 2023
Lugar	Fecha	
C.		
Nombre y firma	del aspirante	





Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

*Ambito: *Tipo de Eleccion:	dinario *Tipo de Registro: Precandidatura traordinario Candidatura
*Tipo de candidatura:	*Entidad:
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría	ı: Fotografía
*Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político Coalición Candidatura Común	*Sujeto Obligado:
*Número de lista o fórmula:	
Datos del Propietario/a de la candidatura	Datos de la Suplencia de la candidatura
Lema de campaña:	
*Clave de elector:	*Clave de elector:
Número de identificador OCR:	Número de identificador OCR:
*Nombre:	*Nombre:
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido Sobrenombre:	*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido Sobrenombre:
*Sexo: Hombre Mujer	*Sexo: Hombre Mujer
*Lugar de nacimiento:	*Lugar de nacimiento:
*Fecha de nacimiento:	*Fecha de nacimiento:
*CURP:	*CURP:
*RFC:	*RFC:
*Ocupación:	*Ocupación:
*Tiempo de residencia en el domicilio:	*Tiempo de residencia en el domicilio:
*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No (Aplica para cargos de Representación Proporcional)	
Datos de contacto	Datos de contacto
*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político	*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político
*Teléfono de contacto: Extensión:	*Teléfono de contacto: Extensión:
*Correo electrónico:	*Correo electrónico:
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)	(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma conflable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de figualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.
El Aviso de Privacidad Integral está disponible en:https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

^{*}Firma de el / la solicitante de registro





Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales				
*Ámbito: Federal *Tipo de Elección: Ordinario	*Tipo de Registro:			
☐ Local ☐ Extraordinario	☐ Candidatura			
*Tino de condidature: *Fatidad / Circumogripajón:	*Tipo do quieto obligado:			
*Tipo de candidatura: *Entidad / Circunscripción:	*Tipo de sujeto obligado:			
*Sujeto Obligado: *No. de lista:	*Folio de registro:			
Propietario/a de la candidatura				
*Nombre:				
Flujo de efectivo				
Ingresos				
Salario y demás ingresos laborales anuales:				
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:				
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:				
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:				
Honorarios por servicios profesionales:				
Otros ingresos:				
*Total de ingresos:				
Egresos				
Gastos personales y familiares anuales:				
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:				
Pago de deudas al sistema financiero anuales:				
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:				
Otros egresos:				
*Total de egresos:				
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):				
Balance de activos y pasivos				
Activos				
Bienes Inmuebles:				
Vehículos:				
Otros bienes muebles:				
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:				
Otros activos:				
Total de activos:				
Pasivos				
Monto adeudo pendiente de pago:				
Otros pasivos:				
Total de pasivos:				
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):				

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

^{*}Firma de el / la solicitante de registro